

Asunción, 06 de ~~septiembre~~ del 2022

Nota PR N° 584/2022.

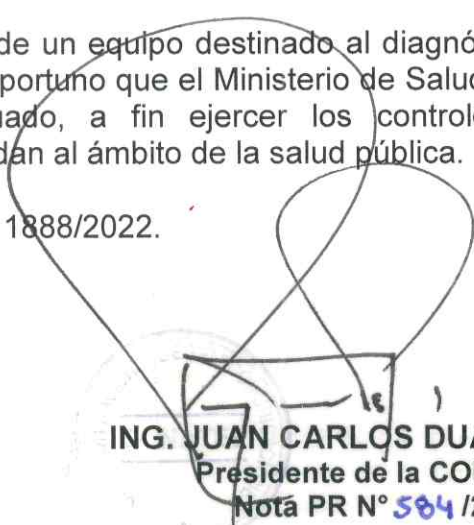
Señor Ministro:

Nos dirigimos a VV.EE. a fin de poner a su conocimiento que, por **Resolución Directorio N° 1888 de fecha 31.08.2022**, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ha otorgado el Certificado de Homologación del Equipo: **Implantable Cardioverter Defibrillator**, Marca: **BIOTRONIK**, Modelo: **Rivacor 5 HF-T QP (429561)**, Fabricado por: **BIOTRONIK SE & Co. KG**. de Alemania; en virtud a las atribuciones conferidas a esta Institución, por los Arts. 16 n, 74, 75 y 76 de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones.

El mencionado Certificado de Homologación, fue otorgado conforme a la solicitud efectuada por la Sra. Arianna Magali Villalba González, con domicilio en la calle Cnel. Panchito López N° 1.173 c/ Mayor Joel Estigarribia, B° Itay de la ciudad de Asunción, en representación de la firma **eMedical Paraguay S.A.**, con domicilio en **Mainumby 1863 c / Arasa, Fernando de la Mora – Paraguay**; y fue expedido, evaluando exclusivamente los requisitos técnicos correspondientes al ámbito de las telecomunicaciones.

No obstante, por tratarse de un equipo destinado al diagnóstico y tratamiento de patologías humanas, consideramos oportuno que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social tome conocimiento de lo actuado, a fin ejercer los controles y tomar las medidas que, eventualmente, correspondan al ámbito de la salud pública.

Adjunto copia de la RD N° 1888/2022.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
Nota PR N° 584 /2022

A1157209

A Vuestra Excelencia
Dr. Julio César Borba Vargas.
Ministerio de Salud Publico y Bienestar Social
E. S. D